

Núm y año del expte.:

147/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 18 FEBRERO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, POR UN PLAZO DE 12 MESES E IMPORTE TOTAL DE 9.563.322,28 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la segunda prórroga de la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios de los centros hospitalarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén, por un importe de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (9.563.322,28 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 14 de febrero de 2025

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: María del Rocío Hernández Soto**

**EXPOSICIÓN:**

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran los de limpieza y el de recogida y gestión de residuos.

Para dar satisfacción a dicha necesidad, el día 1 de junio de 2022, el Servicio Andaluz de Salud firmó con la entidad CLECE, S.A. el contrato para la prestación del servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios de los Centros Hospitalarios (Hospital Universitario de Jaén, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda y Hospital San Agustín de Linares) y del Centro de Área de Transfusión, Tejidos y Células, adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén, con un plazo de duración de veinticuatro meses, prorrogables por otros treinta y seis meses. El periodo ordinario del contrato terminó con fecha 31 de mayo de 2024

Siendo necesario mantener la prestación del servicio, mediante resolución de 24 de mayo de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se acordó la primera prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

Así pues, estando próxima la fecha de finalización de la primera prórroga del contrato y siendo necesario seguir con la prestación del servicio descrito, procede prorrogar por segunda vez el contrato, por un periodo de 12 meses, comprendido entre 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

El expediente de contratación de la prórroga está siendo objeto de tramitación ordinaria e implica un gasto de total de 9.563.322,28 euros, IVA Incluido, distribuidos en las siguientes anualidades:

<b>AÑO 2025 (6 MESES)</b>	<b>AÑO 2026 (6 MESES)</b>	<b>TOTAL</b>
4.781.661,14 €	4.781.661,14 €	9.563.322,28 €

Teniendo en cuenta que el importe de la prórroga de esta contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Contrato inicial
- Memoria justificativa y propuesta de la segunda prórroga contrato.
- Conformidad del adjudicatario con la prórroga del contrato
- Propuesta de resolución de la segunda prórroga.
- Resoluciones de rectificación de la propuesta de resolución.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 10 de febrero de 2025

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 10 de febrero de 2025

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo: María del Valle García Sánchez**